



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2013-046

VISTO:

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 23 de agosto de 2012, en orden a aprobar la dictación de la carrera de Enfermería en el Campus Chillán y en el Campus Los Ángeles, y que se imparte en el Campus Concepción.

2.- La necesidad de sancionar oficialmente el respectivo Plan de Estudio de dicha carrera, que consta de los antecedentes adjuntos, y que es similar a aquella que se dicta en el Campus Concepción, aprobado por Decreto U. de C. N° 93-216 de 30 de septiembre de 1993, modificado por Decreto U. de C. N° 2000-009 de 4 de enero de 2000.

3.- Lo previsto en el artículo 3 del Reglamento General de Docencia de Pregrado aprobado por Decreto U. de C. N° 2008-116 de 10 de noviembre de 2008 y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2010 - 038 de 14 de mayo de 2010 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase el Plan de Estudio adjunto para la carrera de Enfermería que se dicta en el Campus Chillán y en el Campus Los Ángeles, con vigencia a partir del año académico 2013.

Una copia de este Plan será rubricado conforme por el Secretario General y se archivará en la Dirección del Campus Chillán, en la Dirección del Campus Los Ángeles, en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director de Docencia, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 26 de abril de 2013


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH.